



DECRETO N° 109/2024 D.E.M.
Aldea María Luisa, 31 de mayo de 2024

VISTO:

El Expte. N° 5139/2024 por el que tramita la "HONORARIOS ADICIONALES – FIESTA PROVINCIAL DEL TRABAJADOR";

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 25 de mayo de 2024 se llevó a cabo la 3er. Fiesta Provincial del Trabajador en el multi espacio La Posta.

Que, conforme los detalles obrantes en las actuaciones los operarios HECTOR JAVIER, CUIT N° 23-34586288-9, ADRIAN SENGER, CUIT N° 20-36099805-4 y HUGO DANIEL HERRERA, CUIT N° 20-34681647-4 han prestado servicios adicionales.

Que, ha tomado intervención de competencia la Asesoría Legal de la Municipalidad de María Luisa.

Que la presente es una atribución conferida por la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 en los art. N° 107 inc. n) y u) y 108 inc. j).

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de los honorarios correspondientes a los servicios prestados el día 25.05.2024 en la 3er. Fiesta Provincial del Trabajador a los operarios HECTOR JAVIER MONZON, CUIT N° 23-34586288-9, ADRIAN SENGER, CUIT N° 20-36099805-4 y HUGO DANIEL HERRERA, CUIT N° 20-34681647-4.

ARTICULO 2º: La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 11-02.04.09.-

ARTICULO 3º: Establécese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Jefe de Archivo, archívese.

Guadalupe Meloni
Gloria Restrepo Salomon
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027